Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 209/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 300986 A LA EMPRESA "GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2" PARA LA ADQUSICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.015.

Ciudad del Este, 09 de diciembre de 2015

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **300.986** para la **Adquisición de Productos de Papel**, el Acta de Apertura de Oferta N° **32/2015** de fecha **04/12/2015**, el Informe de Evaluación N° **23/2015** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, Las firmas **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2**, ha presentado su oferta y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, conforme al Informe de Evaluación N° 23/2015, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado de los **ítems 1 y 2** para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **230/2015**;

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar el llamado a Contratación Directa con **ID N° 300986 (PAC)** a la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2,** por un monto total de Gs. **9.999.750**(guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta) para la "**Adquisición de Productos de Papel" a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este., durante el ejercicio presupuestario 2.015**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos" Fuente de Financiamientos 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana